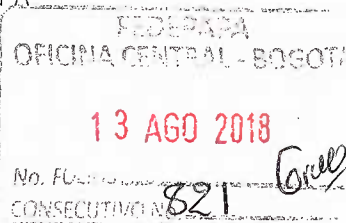




FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
PRIMER SEMESTRE DE 2018



1. Información General

1.1. Antecedentes y Normativa

El Fondo Nacional de Fomento de la papa - FNFP corresponde a una cuenta compuesta por la contribución parafiscal de la papa, la cual es aportada por el productor de papa Nacional, cuya inversión estará destinada a investigación, transferencia de tecnología, asistencia técnica, control sanitario, organización, desarrollo de la comercialización y consumo, que se reflejan en beneficios directos en quienes hacen los aportes de la cuota del fomento, es decir los productores.

Formalizado mediante contrato de administración 2015-0001, cuyo término de vigencia es de cinco (5) años, firmado con el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Colombiana de Productores de papa.

Surge a partir de La Ley 1707 de 2014, *"Por medio de la cual se establece la cuota de fomento de la papa, se crea un fondo de fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones"*, cabe resaltar que está determina en el artículo 21 *"El traslado de los Recursos del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola deberá traspasar a la entidad administradora del Fondo Nacional del Fomento de la Papa los recursos recaudados provenientes de la contribución parafiscal de la papa, no ejecutados, ni comprometidos, que se encuentren bajo su administración"*. Según nos fue informado desde la vigencia del año 2015, el FNFP ha adelantado diversas acciones con el fin de obtener respuesta por parte del FNFP de estos recursos mencionados anteriormente.

En cuanto a la normativa específica encontramos:

- Decreto 2263 de 2014, *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1707 de 2014"*, la cual consta de los siguientes IV Capítulos:
 - Capítulo I: De la cuota de fomento de la papa y su recaudo
 - Capítulo II: Del órgano de dirección del Fondo Nacional de Fomento de la papa.
 - Capítulo III: Condiciones de la entidad administradora del Fondo Nacional de Fomento de la Papa.
 - Capítulo IV: Transferencia de archivos y recursos del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola al Fondo Nacional de Fomento de la Papa
- Resolución 037 de 11 de Febrero de 2015: Por medio de la cual se reglamentan los procedimientos y requisitos para la elección de los delegados de las organizaciones de productores de papa del orden nacional y regional a la junta directiva del Fondo nacional de Fomento de la Papa.



El manejo de los recursos captados por el FNFP está controlado por: La vigilancia administrativa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el control Fiscal de la Contraloría General de la República, el Control Contable de la Contaduría General de la Nación, el Control Interno de la Auditoría designada y la vigilancia de los productores, mediante los representantes en la Junta Directiva del FNFP.

2. Objetivos y Funciones de la Auditoría Interna.

En los términos del Decreto Único Reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.10.1.1.1; la Auditoría Interna tiene las siguientes responsabilidades:

"(...) será el mecanismo a través del cual los entes administradores de los mismos efectuarán el seguimiento sobre el manejo de tales recursos. En desarrollo de este seguimiento la auditoría verificará la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización (...)" de igual forma el parágrafo primero del mismo artículo señala que *"La Auditoría Interna presentará en las primeras quincenas de febrero y de agosto de cada año un informe semestral consolidado de su actuación al órgano máximo de dirección del respectivo fondo parafiscal"*.

Dentro de las funciones específicas de la auditoría interna, encontramos:

- Verificar de la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales.
- Comprobación del debido pago de los aportes parafiscales, recaudo y consignación de los mismos sobre las personas naturales o jurídicas que contribuyan con los mencionados aportes.
- Se realizará seguimiento a la administración, inversión y contabilización de los recursos parafiscales que reciba el Fondo Nacional de Fomento de la Papa – FNFP.
- Verificar la correcta ejecución del presupuesto aprobado por la Junta Directiva bajo los parámetros establecidos en los programas y proyectos del FNFP.
- Verificar, medir y comprobar que los bienes y servicios bajo el Fondo Nacional de Fomento de la Papa - FNFP cumplen con las especificaciones escritas en la ley 1707, el decreto 2025 de 1996, 2263 de 2014 y el decreto único reglamentario 1071 del 2018.
- Presentar en las primeras quincenas de febrero y de agosto de cada año un informe semestral consolidado de su actuación al Órgano Máximo de Dirección del respectivo Fondo Parafiscal en este caso el Fondo Nacional de Fomento de la Papa – FNFP, como lo establece el decreto único reglamentario 1071 del 2018.
- Certificar la información relativa a las cuotas parafiscales que no se paguen en tiempo o se dejen de recaudar, o cuando sean pagadas con irregularidades en la liquidación, en el recaudo o en la consignación, siempre y cuando tales situaciones no se hubieren subsanado.
- Los anteriores objetivos, sin perjuicio de los demás controles establecidos por la Constitución Política y Ley Nacional para la realización de la auditoría interna del fondo parafiscal.

Teniendo en cuenta las funciones descritas por la respectiva normatividad, el objetivo de esta auditoría es emitir un informe de auditoría independiente sobre la razonabilidad de los estados financieros al 31 de diciembre del año 2018, el cumplimiento de normas legales y estatutarias y la calidad del control interno.



2.1. De la Administración

- 2.1.1. Verificar que las operaciones que se celebren por cuenta del Fondo Nacional de la Fomento de la Papa, se ajusten a las disposiciones legales, sus reglamentos y procedimientos internos y a las decisiones de la Junta Directiva.
- 2.1.2. Validar que todos los contratos celebrados se encuentren debidamente ejecutados y con el visto bueno de la administración y aprobados por la Junta Directiva.
- 2.1.3. Evaluar los procedimientos operativos con el fin de presentar oportunidades de mejora que permitan ser más eficientes y eficaces los controles administrativos y contables.
- 2.1.4. Verificar el porcentaje de ejecución en relación a los proyectos aprobados por la Junta Directiva, para su posterior aplicación durante la vigencia 2018.
- 2.1.5. Hacer seguimiento a las oportunidades de mejora emitidas en cada uno de nuestros comunicados internos, así como el monitoreo a los planes de acción que defina cada director en las actas que hacen parte integral de los informes, cuando así se establezca.

2.2. Del Recurso Humano.

- 2.2.1. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente respecto al Código Sustantivo de Trabajo.
- 2.2.2. Verificar la debida liquidación, causación y pago de salarios, seguridad social y prestaciones sociales.
- 2.2.3. Validar la documentación soporte de cada funcionario vinculado a la organización.
- 2.2.4. Verificar lo adecuado del registro del personal en cada organización donde este se vincule (salud, pensión, ICBF, otros según indique la ley).

2.3. Del Control Interno y del Sistema de Administración de Riesgos.

- 2.3.1. Realizar evaluaciones con fundamento en los estándares internacionales de auditoría y de conformidad con las normas legales que amparan y regulan esta actividad.
- 2.3.2. Bajo el enfoque de Auditoría Interna basada en riesgos, evaluar los mapas de riesgos de la organización, de manera que contribuya a la validación y cumplimiento de los objetivos misionales del FNP, informando a la Administración de los riesgos y eventuales niveles de exposición, así como los resultados en el momento de validar los controles y trazabilidad de los mismos.
- 2.3.3. Verificar que la Administración haya dado a conocer, sensibilizado y divulgado los mapas de riesgos, a las diferentes áreas de la organización.



- 2.3.4. Realizar seguimiento a los mecanismos utilizados por la administración para la evaluación, medición y creación de los mapas de riesgos, de cada uno de los procesos del FNP.

2.4. Del Recaudo

- 2.4.1. Verificar, el cumplimiento del Decreto Reglamentario 2263 del 11 de noviembre de 2014, lo indicado en su artículo 5, el cual estableció el valor de la cuota de fomento de la papa el cual resultará de multiplicar la cantidad de papa vendida, expresado en kilogramos, por el precio unitario del kilogramo de papa, expresado en pesos, por el uno por ciento (1 %).
- 2.4.2. De igual forma, validar lo señalado en el artículo 6 - en el momento de liquidación y recaudo de la cuota de fomento de la Papa, la Cuota de Fomento de la Papa se liquidará al momento de la venta del producto. Cuando el productor sea a la vez procesador, la cuota se liquidará y recaudará al momento de la primera venta del producto terminado. Cuando el productor sea a la vez procesador, éste estará obligado al recaudo de la cuota de fomento de la papa y obrará como su recaudador.
- 2.4.3. Certificar la información relativa a las cuotas parafiscales que no se paguen en tiempo o se dejen de recaudar, o cuando sean pagadas con irregularidades en la liquidación, en el recaudo o en la consignación.
- 2.4.4. Realizar gestión con visitas presenciales y comunicaciones de recordación de cartera para aquel recaudo que se encuentre en mora.
- 2.4.5. Seguimiento al estado de la cartera en mora, al estado de los procesos que se lleven a cabo, a las conformidades solicitadas a la DIAN, entre otros.

2.5. Del Presupuesto

- 2.5.1. Verificar la información del presupuesto con el objetivo de firmar los informes finales de ejecución presupuestal.
- 2.5.2. Verificar y firmar los traslados de rubros entre las diferentes Áreas.
- 2.5.3. En el mes de marzo, de cada siguiente año vigente, certificar el superávit al 31 de diciembre de cada año o vigencia terminada.
- 2.5.5. Cotejar que el presupuesto se encuentre acorde a las cifras reveladas en los estados financieros.
- 2.5.6. Para cada Junta Directiva, verificar que los acuerdos a presentar se encuentren acorde a las especificaciones de cada uno, al igual que con la documentación soporte correspondiente.
- 2.5.7. Emisión de certificaciones, cuando la administración lo requiera frente a los entes de control o terceros.



2.6. De la Contabilidad.

- 2.6.1. Velar, bajo la observancia y el análisis, que la contabilidad se lleve regularmente y de acuerdo al régimen de contabilidad pública (RCP) – resolución 356 del 5 de septiembre del 2007, así, como la aplicación de la aplicación de las NICSP.
- 2.6.2. Firmar y certificar los estados financieros mensuales, así, como el cumplimiento de emitir semestralmente un informe de los auditores independientes sobre los mismos, en las fechas mencionadas por la ley.
- 2.6.3. Revisión de los estados financieros para presentar a la Junta Directiva, acompañados de sus respectivas notas y revelaciones que estas ameriten.
- 2.6.4. Cotejar que los estados financieros sean acordes con el presupuesto trimestral a presentar a la Junta Directiva.
- 2.6.5. Validar, por medio de recalcule y diferentes pruebas y procedimientos de auditoria, que las cuentas reflejadas en los estados financieros, se encuentren libres de errores materiales.
- 2.6.6. Así como la validación del envío o transmisión de los diferentes reportes, en cumplimiento de las normas aplicables al FNFP, como son: medios magnéticos, Sireci, ley de archivo, entre otros.
- 2.6.7. Realizar seguimiento al cumplimiento de la aplicación de las NICSP, de acuerdo a la resolución 533 del 2015 y resoluciones posteriores acordes a la nueva normatividad, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- 2.6.8. Con la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, se modificó el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contaduría Pública mediante la Resolución 533 de 2015, iniciando operaciones bajo este marco desde el 1 de enero del 2018.
- 2.6.9. Cotejar que las cifras reportadas en las declaraciones de impuestos nacionales y distritales sean acordes a las cuentas contables de los auxiliares.

3. Resultados de la auditoría

3.1. Ejecución presupuestal primer y segundo trimestre de 2018.

Contaduría General de la Nación – CHIP, informe a presentar a través del aplicativo CHIP:

- a. Informe presupuestal, con periodicidad trimestral.



Se solicitó a la administración la sábana presupuestal ejecutada en el primer trimestre del año en curso para cada uno de los rubros aprobados previamente en las actas de Junta directiva; a su vez, se solicitó la información reportada por CHIP al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para verificar mediante cruces la información transmitida a los terceros interesados.

Las técnicas a aplicar son las siguientes: Análisis de cumplimiento, comprobación y confirmación, para cada rubro del presupuesto en comparación frente a lo registrado contablemente en el sistema.

Durante el proceso de revisión del primer trimestre se emitió el comunicado 3728-18 donde se emitieron las inquietudes presentadas durante la conciliación presupuestal (Sabana presupuestal Vs Registros contable) del cual se obtuvo respuesta y en los casos necesarios se realizaron los respectivos ajustes.

En cuanto al segundo trimestre de 2018 se comunicó mediante correo electrónico que finalizados los procedimientos respectivos de revisión no se presentaron comentarios al respecto

3.2. Recaudo - Actividades realizadas al programa de sistematización, control a la evasión y elusión de la Cuota de Fomento de la Papa

La administración puso en conocimiento de la auditoria el seguimiento al recaudador denominado Autoridades Indígenas de Colombia por la Pachamama-AICO desde el año 2017, el cual corresponde a un incumplimiento en el pago de la cuota de fomento sobre la compra de semilla certificada.

Dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 2025 de 1996, “

Artículo 1, parágrafo 1: (...) Igualmente, certificará la información relativa a las cuotas parafiscales que no se paguen a tiempo o se dejen de recaudar, o cuando sean pagadas con irregularidades en la liquidación, en el recaudo o en la consignación, siempre y cuando tales situaciones no se hubieren subsanado.”

Se efectuaron los respectivos procedimientos de revisión y se emitió certificación con número 3772-18 el día 28 de mayo de 2018 con los respectivos valores pendientes por pagar por parte de AICO. Teniendo el conocimiento del procedimiento ya efectuado por las partes, el Representante Legal se compromete a pagar la cuota de fomento el día siguiente a la reunión, más los intereses incurridos. Como constancia se dejó acta de visita. Efectivamente el día 8 de junio se recibió el pago por valor de 14.265.533, de los cuales 8.799.200 corresponden a la cuota de fomento y 5.466.333 corresponden a los intereses por mora.

Los intereses de mora se calculan según lo establecido en la Ley 1707 de 2014, “Por medio de la cual se establece la cuota de fomento de la papa, se crea un fondo de fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones”



- Artículo 8°. Sanciones derivadas del incumplimiento del recaudo de la cuota. Los productores y recaudadores de la Cuota de Fomento de la Papa que incumplan su obligación de recaudar la cuota o de trasladarla oportunamente a la entidad que la administre, se harán acreedores a las sanciones establecidas a continuación:

- a) Asumir y pagar el valor de la cuota dejada de recaudar;
- b) Pagar los intereses moratorias que se causen en los términos del artículo 3° de la Ley 1066 de 2006. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales, fiscales y administrativas a que hubiere lugar, así como el pago de las sumas que resulten adeudadas por cualquier concepto al fondo.

A la fecha está en conocimiento de esta auditoría el acuerdo de pago que estableció la Fundación Preservar Colombia desde el pasado 20 de junio del presente año, en el cual manifiesta que desconocían el deber de pagar por la cuota de fomento en la compra de semillas de papa, y solicitó un mes de plazo para realizar este pago, dado que al 20 de julio no se realizó, la fundación emitió una nueva comunicación el día 3 de agosto solicitando un nuevo plazo, hasta el día 10 de agosto de 2018 para pagar el valor de la cuota de ocho millones cuatrocientos ochenta y dos mil ciento cincuenta pesos (\$8.482.150).

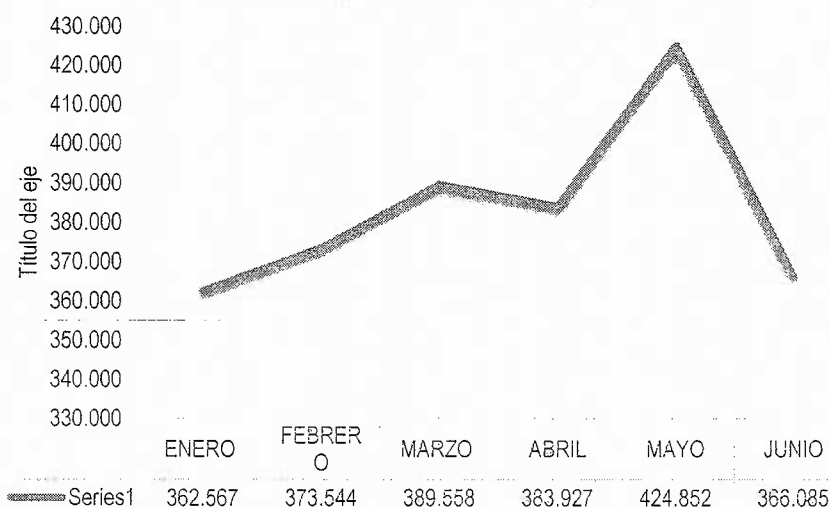
En el caso en que no se cumpla con el pago el día 10 de agosto, se iniciara el debido procedimiento de cobro según lo establecido en el Decreto 2025 de 1996, artículo 4°.

3.3. Validación de los depósitos en instituciones financieras – Ingresos rentas fiscales.

El recaudo de la cuota de fomento en el transcurso del primer semestre del año 2018, presenta en general un incremento del mismo, presentando el mayor recaudo en el mes de mayo, el cual según indagación con el coordinador del proyecto de sistema de información y estudios económicos, Steven Riascos, este incremento se debe a que han aumentado las precipitaciones, hecho que se ve reflejado en la mayor disponibilidad de agua para el cultivo. De la mano con este argumento, se destaca el rompimiento de la estacionalidad y el suavizamiento de los picos en la cosecha, la poca disponibilidad de semilla y las constantes lluvias que han dificultado la recolección, cuestiones que claramente, han conducido a tener mayores precios en este primer semestre, principalmente en el mes de abril. Como se presenta a continuación:



RENTAS PARA FISCALES



Cifras expresadas en miles de pesos

Para validar la integridad de los ingresos generados por concepto de recaudo se realizó una prueba de conciliación entre los extractos bancarios y movimientos contables de las cuentas correspondientes a los depósitos en instituciones financieras de las cuentas de ahorro donde se realiza la consignación del pago de la cuenta de fomento de los meses de febrero y mayo (registradas contablemente en los meses de marzo y junio respectivamente) que corresponde a las cuentas 1110065101 – DAVIVIENDA Cta Ah No. 5625 y la cuenta 1110060101 - Bogotá Cta Ahorros No. 3317, frente a lo registrado en la cuenta 4115030100 – Cuota parafiscal

Total Ingresos por cuota parafiscal			
Mes	(*) Saldo Según Balance – Ingresos	Saldo según Balance – cuentas bancarias	Diferencias
Marzo	386.384.880	386.394.205	0
Junio	369.181.041	369.181.041	0

(*) Los ingresos corresponden al recaudo de la cuota de fomento correspondiente a los meses de febrero y mayo respectivamente, dentro de esta también se encuentran ingresos por cuota de fomento de partidas no identificadas de otros periodos.



A continuación se presentan los principales recaudadores para el mes de junio 2018:

Identificación	Tercero	Saldo Conciliaciones
8909006089	ALMACENES EXITO S A	46.632.795
8901074873	SUPERTIENDAS Y DROGU	35.546.941
8300407095	COMERCIALIZADORA NAC	33.232.883
8002087851	CONGELADOS AGRICOLAS	22.480.708
8170007477	COMPAÑIA INTERNACION	22.158.317
9005197294	AUTORIDADES INDIGENA	14.266.000
8600203089	COMESTIBLES RICO	11.577.490
8002239572	COMITATO INTERNAZION	7.481.896
9003062131	AGROPECUARIA DE PAPA	7.164.725
9003017423	MERCADOS COLOMBIANOS	6.030.198
Otros recaudadores (**)		162.609.088
Total general		369.181.041

(**) Corresponde a 541 recaudadores con cuantías menores a 5 millones de pesos.

3.4. Evaluación de Estados Financieros con corte al 30 de junio del 2018

Con el fin de evaluar los estados financieros del FNFP con corte al 30 de junio de 2018, se realizaron pruebas de auditoría a las diferentes aseveraciones que componen el balance general de la entidad.

Nuestro punto de referencia es la información registrada en el sistema contable SAP, los estados financieros y sus notas entregadas por la contadora del FNFP, la evaluación de los diferentes soportes observados y analizados.

A las cuentas contables que componen los estados financieros se les efectuaron pruebas, como el realizar un análisis de los soportes contables de la información contenida en cada una de ellas, con el fin de verificar el cumplimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, los requisitos emanados en el plan de contabilidad pública – Resolución 533 de 2015 y demás normatividad legal emitida por la Contaduría General de la Nación.

Adelantada la Auditoría al primer semestre de 2018, hemos presentado a la Administración del FNFP un informe detallado presentando sus hallazgos y oportunidades de mejora.

Aspectos importantes a resaltar:

- a. La Auditoría Interna ha verificado de manera selectiva los soportes de las transacciones que se realizan en el FNFP a fin de determinar las extensiones aritméticas y cumplimiento normativo. Se han revisado a satisfacción los soportes documentales -legalizaciones y/o reembolsos de gastos, reembolsos de caja menor, notas de Contabilidad, cuentas de cobro, anticipo de gastos, cuentas por pagar, factura de compra, nómina y parafiscales, provisiones y depreciaciones.



b. Informe de contabilidad, con periodicidad trimestral - Contaduría General de la Nación – CHIP

Para el primer trimestre del año 2018 Se emitieron las siguientes resoluciones:

- ✓ No. 113 de abril de 2018, donde se extendió el plazo para la homologación de cuentas hasta el 31 de mayo de 2018 y,
- ✓ No. 159 del 29 de mayo de 2018, donde se extendió el plazo hasta el 30 de junio de 2018

Se realizó la respectiva validación de la homologación de cuentas frente a los estados financieros con corte a 31 de marzo de 2018, para la cual se enviaron mediante correo electrónico las respectivas observaciones a Johana Cuervo (Sistematizadora de cuota de fomento), las cuales fueron corregidas y revisadas nuevamente, se realizó la transmisión exitosa el día 30 de junio de 2018.

Finalmente se realizaron las transmisiones los días 30 de junio y 31 de julio, para el primer y segundo trimestre del año 2018 respectivamente. Las diferencias encontradas fueron comunicadas por correo electrónico a la contadora del FNFP las cuales fueron ajustadas satisfactoriamente.

Según se presentó ante Junta directiva el pasado 21 de junio de 2018.

3.5. Actividades rutinarias - Revisión de Impuestos

Se realizó revisión de los impuestos presentados desde el mes de enero al mes de junio de 2018, de:

- Retención en la fuente
- Retención de IVA
- Retención ICA

Todas las oportunidades de mejora que se han observado, luego de realizar nuestros procedimientos de auditoria, fueron informados mediante correo electrónico y comunicado interno 3707 – 18 a la contadora de la entidad para el primer trimestre de 2018.

Para el segundo trimestre del 2018 se emitieron mediante correo electrónico a la Contadora algunas diferencias mínimas, que no requieren ser informadas por comunicados internos.

3.6. Gestión Contractual SIRECI –CGR

De acuerdo a lo establecido por la CGR en el Artículo 17 de la Resolución 7350 del 2013, esta Auditoria revisó la gestión contractual reportada para el segundo trimestre a la CGR.

3.7. Medios magnéticos

La administración dio cumplimiento a la resolución No. 068 de octubre de 2016, para la transmisión de la información tributaria del año gravable 2017 a la DIAN – Medios Magnéticos.



3.8. Proyectos del Fondo Nacional de Fomento de la papa.

De conformidad con la Resolución 9554 de 2000, por medio de la cual se aprueba el instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de Inversión de los Fondos Parafiscales Agropecuarios y Pesqueros, a continuación presentamos los proyectos y programas aprobados por la Junta Directiva para la vigencia 2017 y de los cuales se realizó auditoria de control - mecanismo de control- en el primer semestre, para el buen manejo y administración de los recursos provenientes de la cuota parafiscal, como lo establece el Decreto 2025 de 1996 en su artículo 1 y unificado en el Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015 artículo 2.10.1.1.1:

- ✓ Campaña de promoción para el Consumo de la Papa.
- ✓ Implementación de Tecnologías Mediante Extensión Rural en el Sector Productivo Papa "ITPA"
- ✓ Sistematización, control a la evasión y elusión de la Cuota de Fomento de la Papa (Recaudo)
- ✓ Sistemas de información y estudios económicos de la cadena agroalimentaria de la papa.
- ✓ II Seminario Internacional de la papa

Durante el primer semestre del presente año se realizaron dos visitas de campo al Departamento de Nariño donde se realizó la reunión para efectuar el debido procedimiento de recaudo de la cartera morosa correspondiente a AICO, como se mencionó anteriormente en el punto 3.2, adicional se realizaron visitas a dos parcelas demostrativas donde se evidencia que los agricultores beneficiarios y de las respectivas zonas están recibiendo las respectivas capacitaciones y el apoyo de asistencia técnica por parte del Agrónomo encargado. Adicional se confirma que por los beneficios recibidos a la fecha (análisis de suelo, semillas certificadas, asesoría y capacitaciones) por parte del FNFP no han sido cobrados ni serán cobrados.

La segunda visita correspondió a un día de campo referente al proyecto "ITPA" en el Departamento de Boyacá, este día de campo tenía como propósito transferir y poner en conocimiento el propósito del proyecto sistema de fertirrigación en los cultivos de papa. Con el fin de Promover la adopción de tecnología de fertiriego en el departamento de Boyacá

Para este día de campo se contó con la presencia de aproximadamente 100 agricultores de diferentes Municipios y veredas del departamento de Boyacá.

Los resultados de estas visitas se entregan mediante Informes de visita a la administración y se ponen en conocimiento de la Junta Directiva.

3.9. Sistema de Riesgos:



Aunque el FNFP, conoce los riesgos de cada una de sus áreas, los controla y mitiga, durante este segundo semestre del año 2018, dio inicio a las capacitaciones y talleres para la construcción de los mapas de riesgos.

Lo anterior, con el ánimo de formalizar lo que se viene dando en la práctica del día a día de sus operaciones.

Según reunión, la meta es que al cierre de la vigencia este tema este culminado y socializado al interior de la organización.

Esta auditoria está atenta para recibir y auditar a la medida que avancen en el desarrollo de los mismos.

4. Cumplimiento Normativo

La administración está trabajando en el cumplimiento del Decreto 90 de 2018 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.26.1.2 y 2.2.2.26.3.1 del Decreto 1074 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo "en el cual se establece el ámbito de aplicación del Registro Nacional de Bases de Datos.

Al igual en el cumplimiento que se debe dar a la Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones"

De igual forma, esta auditoria ha realizado las presentaciones ejecutivas a la Junta Directiva, donde reposan el resumen de nuestras labores realizadas, como cumplimiento a nuestro plan de auditoria, estas presentaciones han sido entregadas a la administración, para que hagan parte integral de la respectiva acta.

5. Informe del Auditor Independiente

Dando cumplimiento a la Norma Internacional de Auditoria NIA 700, y a lo establecido en las Normas Internacionales NIA 330, 450 entre otras, puedo concluir que obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas Internacionales de Auditoria. Dichas normas requieren que planifique y ejecute la auditoria con base en la NIA 300, de tal forma que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los Estados Financieros están libres de errores de importancia.

Esta auditoría incluye el examen sobre una base de pruebas selectivas y/o aleatorias, de las evidencias que soportan las cifras y las correspondientes revelaciones en los Estados Financieros. Así mismo, comprende una evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por el administrador del Fondo Nacional de Fomento de la Papa, así como de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Por consiguiente, como auditor asignado por la Junta Directiva del FNFP, considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación:

- ✓ No hay evidencia de violaciones o posibles violaciones de leyes o reglamentaciones, cuyo efecto debiera considerarse para revelación en los estados financieros, o como base para registrar una pérdida contingente.



- ✓ No se conoce de reclamaciones o multas significativas sobre las cuales debieran ser reveladas, de conformidad con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.
- ✓ No se conoce reporte de eventos subsecuentes que hayan ocurrido después de la fecha del balance general y hasta la fecha de esta comunicación, que pudieran requerir revelaciones en los estados financieros".

Este informe semestral y algunos seguimientos anuales, recopilan los memorandos emitidos por esta auditoría, así como nuestros informes detallados semestralmente.

Cordialmente

Alexandra Pedreros Cortés
Auditor Interno

Tarjeta Profesional No. 43050-T
Miembro de GBP Audit S.A.S.
3848 – 18 - AUD

GBP

Global Business Partner

Audit S.A.S.



Bogotá, 27 de diciembre de 2018
4059 - 18 – AUD

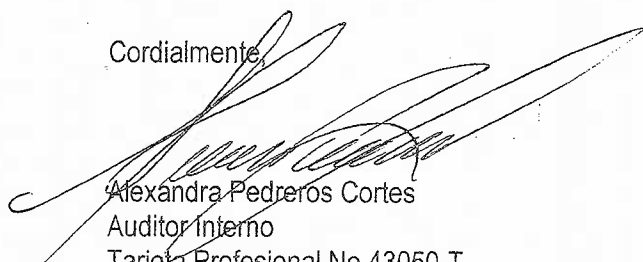
Señor:
OSCAR MAURICIO BERNAL VARGAS
Director de Cadenas Agrícolas y Forestales
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Avenida Jiménez No. 7ª – 17

ASUNTO: INFORME TERCER TRIMESTRE AÑO 2018

Respetado señor:

En cumplimiento a la solicitud realizada en la pasada Junta directiva ordinaria del día 14 de diciembre del presente año, remitimos el informe del tercer trimestre del año 2018 radicado.

Cordialmente,


Alexandra Pedreros Cortes
Auditor Interno
Tarjeta Profesional No.43050-T
Miembro de GBP Audit S.A.S.

Se anexan 15 folios – informe primer trimestre

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL
GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
RECIBIDA: 28 DIC 2018
HORA: 8:37am.
Leidy Osorio
Anexo: 15 Folios.



FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
TERCER TRIMESTRE DE 2018

En cumplimiento a la solicitud realizada en la Junta Directiva del pasado 14 de Diciembre, respetuosamente presentamos el informe de las actividades de evaluación desarrolladas por la Auditoría Interna para el tercer trimestre del año 2018, las cuales integraron los siguientes aspectos:

1. Validación de Procesos.
 - 1.1. Anticipos y Legalización de Gastos.
 - 1.2. Área de Recaudo.
 - 1.2.1. Procedimiento Control del Recaudo de la Cuota de Fomento.
 - 1.2.2. Cartera e Intereses.
 - 1.3. Carta de Contraprestación FEDEPAPA.
2. Registro de Pagos sin Identificar.
3. Proyecto de Sistemas de Información y Estudios Económicos.
4. Libro Actas Junta Directiva.
5. Estados Financieros y Revelaciones - Tercer Trimestre.
 - 5.1. Ingresos Parafiscales.
 - 5.2. Conciliaciones Bancarias
 - 5.3. Propiedad, Planta y Equipo.
 - 5.4. Gastos de Nómina.
6. Validación Base de Recaudadores a Corte de 31 de Octubre de 2018
7. Reporte CHIP a la Contraloría
8. Informe Presupuestal – CGR
9. Actividades de Control Rutinario.
10. Visita de Recaudo Bucaramanga.
11. Presupuesto 2019.
12. Revisión Acuerdos.

A continuación, presentamos los resultados y oportunidades de mejora obtenidos:

1. Validación de procesos.
 - 1.1. Anticipos y Legalización de Gastos.

→ Se revisó el procedimiento "FNFP-P-CT-09 Solicitud de Anticipos y Legalización de Gastos", en lo referente a Viáticos y Gastos de Viaje, el cual establece una legalización 70/30 según corresponda a las funciones del empleado.



- Se realizó mesa de trabajo con la Administración, en la que se manifestó que por buenas prácticas se adopta un formato como guía y control de este proceso, pero en cuanto al porcentaje de legalización se indagará con otros fondos el manejo de la legalización.
- Adicional, esta Auditoría validará la información de los perfiles del cargo, las labores desarrolladas en los viajes y la legalización de estos gastos Vs el manual de funciones al cierre de esta vigencia.

1.2. Área de Recaudo.

1.2.1. Procedimiento Control del Recaudo de la Cuota de Fomento:

En su momento, se sugirió complementar o ampliar el instructivo anexo que soporta esta actividad (Registro de Cuota de Fomento en SAP) y modificar la descripción de actividades en lo referente a las labores desarrolladas por el Sistematizador de la Cuota de Fomento. Se desarrolló la validación del 100% de las actividades pertinentes a este proceso.

En reunión con la Administración, se nos indicó que este procedimiento fue actualizado y que será suministrado para nuestra validación al cierre.

1.2.2. Cartera e Intereses:

Se evidencia que el FNFP, a la fecha no tienen un proceso de cartera establecido, por lo cual, se resalta la importancia de este proceso, según lo establecido en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera incorporada al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución 533 de 2015. Esta auditoría hace referencia a la respectiva normativa para el procedimiento de cartera:



- 

Con la Ley 1707 en su artículo 8, la Ley 1066 del 2006 en su artículo 3 y la Ley 101 de 1993 en su párrafo segundo del artículo 30, nace el derecho cierto a favor del FNFP para el cobro de intereses de mora, a la tasa señalada para el impuesto de renta y complementarios, como lo indican los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario
- 

Con el Decreto 4473 del 2006, nacen los lineamientos que deben ser utilizados por el administrador del FNFP para la elaboración del reglamento interno de recaudo de cartera, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 1066 del 2006.
- 

Dentro de los parámetros del reglamento interno de recaudo de cartera se resalta: 1- Contenido mínimo del reglamento interno del recaudo de cartera; 2- Facilidades para el pago de las obligaciones a favor de las entidades públicas; 3- Garantías a favor de la entidad; 4- Procedimiento aplicable; 5- Plazo; y 6- Determinación de la tasa de interés.

En cuanto al ingreso por concepto de intereses de mora, se debe evaluar que para un mayor control, estos podrían ser registrados en cuentas de orden, de acuerdo a lo indicado por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública en Convergencia con Estándares Internacionales de Información Financiera, Catálogo General de Cuentas versión 2015.05, actualizado según lo dispuesto en las resoluciones 086 y 135 de 2018, para entidades de gobierno en las cuentas de orden deudoras.

• Conclusiones:

- ☒ En mesa de trabajo con la Administración pedimos considerar al cierre de la vigencia, el registro de la cuenta de cartera, para guardar congruencia con los ingresos ya identificados por concepto de los intereses pagados por algunos recaudadores.
- ☒ Es decir que existe ingreso generado por un activo que no está reconocido contablemente y, por lo tanto, debe establecerse si cabe la posibilidad de reconocer la cartera para que sea coherente con la generación del ingreso.
- ☒ Este tema será definido al cierre del ejercicio, una vez se hayan analizados los diferentes escenarios frente a la regulación y el sector.



1.3. Carta de Contraprestación FEDEPAPA

Se validaron las evidencias de la carta de contraprestación de FEDEPAPA, por concepto de administración del FNFP del mes de Septiembre 2018.

Al cierre de Septiembre 30, el recaudo del mes fue \$389.952.432, se validaron las transacciones y no existe ninguna observación que reportar.

2. Registro de Pagos sin Identificar.

Respecto a las gestiones realizadas por parte del FNFP con los bancos para identificar estas partidas, se pudo constatar que existió una respuesta por parte de los bancos Davivienda y Bogotá, realizando el envío de los soportes de las transacciones solicitadas.

Al verificar el indicador de desempeño, respecto a la identificación de consignaciones efectuadas por parte de recaudadores, la meta mensual es la identificación es del 98% de estas consignaciones realizadas en el mes. Con corte a septiembre del 2018, se validó el siguiente cumplimiento:

No. total de consignaciones realizadas año 2018	No. máximo de consignaciones sin identificar (2%)	No. de consignaciones sin identificar año 2018	% de consignaciones sin identificar año 2018	Valor consignaciones sin identificar año 2018
5.856	117	87	1,5%	\$4.105.470

Como resultado se logró depurar y disminuir de la totalidad de las transacciones no identificadas; sin embargo, la administración indica que las áreas involucradas seguirán trabajando y soportando la gestión.

3. Proyecto de Sistemas de Información y Estudios Económicos

- Se indagó, respecto a la metodología del proyecto de Sistemas de Información y Estudios Económicos de la Cadena Agroalimentaria de la Papa, observando:

Mediciones de uso y consulta de los informes y boletines publicados: actualmente, no existe una medición definida en el uso ni consulta de la información de los boletines publicados en la página web, por lo que sería interesante implementar el conteo o record de acceso a esta información, para que pueda validar el alcance y acceso a este material publicado en la página web y visualizar la difusión del mismo.



▪ Seminario Internacional en Papa 2018:

Se adelantaron las revisiones respecto a los contratos de conferencistas, listados de asistencia y las evaluaciones aplicadas a los asistentes a este seminario, sin encontrar observaciones a realizar. Se revisó el 100% de las evidencias en el cumplimiento de los siguientes indicadores:

- Selección y ejecución de las charlas de 5 conferencistas nacionales e internacionales.
- Participación de los diferentes eslabones de la cadena, se estimó 300 participantes del seminario. Se verificaron las planillas de asistencia, se hallaron alrededor de 484 asistentes a este evento.
- Aplicación de 60 evaluaciones a participantes del seminario, se verificaron las encuestas diligenciadas, tabuladas y analizadas por el área.

4. Libro Actas Junta Directiva

Se revisó el libro de Actas de Junta Directiva del FNFP para lo corrido del año 2018, encontrando archivada el acta No. 18 del 14 de marzo de 2018, al momento de realizar nuestra revisión no pudimos validar la firma de quienes ejercieron como Presidente y Secretario en dicha reunión, lo anterior, debido a que según lo informado por la Administración, el último folio en el que se encontraban dichas firmas se encuentra dentro del paquete enviado para firmas por parte del representante del Ministerio.

Es importante mencionar que se encontraron adjuntos al Acta No. 18 todos los documentos que se mencionaron en la reunión.

Durante el año 2018 se han llevado a cabo tres reuniones (una ordinaria y dos extraordinarias); sin embargo, a la fecha de nuestra revisión nos informaron que las actas 19 y 20 se encuentran pendientes de firma por parte del MADR, por lo que no pudo ser validada en nuestra revisión.

En términos generales puede decirse que la Administración del FNFP lleva de una manera adecuada el libro de Actas revisado, y dichas actas son un claro reflejo de lo acontecido en las reuniones de Junta Directiva del FNFP, las cuales se archivan una vez se cuenta con la aprobación de los presentes en las reuniones. Sin embargo; es importante señalar la importancia que tiene para el desarrollo de las funciones de esta Auditoría, el poder validar las actas asentadas y firmadas en el libro con el fin de validar el cumplimiento de las decisiones aprobadas en cada reunión.



5. Estados Financieros y Revelaciones - Tercer Trimestre

- Se realizaron pruebas de auditoría al balance general y estado de resultado de la entidad, tomando como referencia la información registrada en el sistema contable, los estados financieros entregados por el contador de la Entidad, acompañados de sus respectivas revelaciones y sus soportes.
- Se realizaron las respectivas observaciones y oportunidades de mejora en cuanto a la presentación de los Estados Financieros y sus revelaciones (vía e-mail), las cuales fueron comentadas y ajustadas por parte de la Administración.
- Es importante resaltar que nuestras pruebas de auditoría se realizan bajo muestras tomadas de manera aleatoria de los documentos físicos que soportan la operación del FNFP.
- A continuación se presenta un resumen de la validación de los rubros de ingresos y cuentas de gastos con corte a 30 de Septiembre de 2018:

5.1. Ingresos Parafiscales

Al 30 de septiembre de 2018, los ingresos por cuota parafiscal ascienden a \$3.380.613.279.

Para validar la integridad de los ingresos generados por concepto de recaudo para el III trimestre, se realizó una prueba de conciliación entre los extractos bancarios y movimientos contables de las cuentas correspondientes a los depósitos en instituciones financieras de las cuentas de ahorro donde se realiza la consignación del pago de la cuota de fomento de los meses de junio, julio y agosto (registradas contablemente en los meses de julio, agosto y septiembre respectivamente), que corresponde a las cuentas 1110065101 – DAVIVIENDA Cta Ahorros No. 5625 y la cuenta 1110060101 - Bogotá Cta Ahorros No. 3317, frente a lo registrado en la cuenta 4115030100 – Cuota parafiscal:

Total Ingresos por cuota parafiscal			
Mes	Saldo Según Balance – Ingresos	Saldo según Balance – cuentas bancarias	Diferencias
Julio	354.645.615	354.645.615	0
Agosto	333.913.508	333.913.508	0
Septiembre	388.625.511	388.625.511	0



5.2. Conciliaciones Bancarias

- Sobre las conciliaciones bancarias para la vigencia 2018, se revisaron determinados documentos, observando que algunos formatos reflejan las partidas conciliatorias menores a 30 días, mientras que, otros formatos muestran cuantías con antigüedades mayores a 30 días.
- Según lo indica el proceso de registro contable y la política de NIIF, las partidas sin identificar de estas conciliaciones bancarias se están llevando como cuentas pasivas; sin embargo, es importante resaltar que estas partidas deben ser reconocidas dentro de la conciliación bancaria.
- Lo anterior, como medida de control interno, ya que la esencia de las conciliaciones bancarias es reflejar las partidas conciliatorias existentes a la fecha de cada corte mensual, indicando: fecha, cuantía, concepto de la partida (partida extractada no contabilizada, contabilizada no extractada, notas crédito o débito), entre otros.

5.3. Propiedad, Planta y Equipo.

Se realizó una prueba de recálculo, validando frente al módulo de activos fijos descargado del aplicativo SAP y contabilidad sin encontrar diferencias a reportar. De igual manera, se validó el cumplimiento de las políticas contables de los mismos (vida útil)

Concepto	Saldo Contable	Saldo Recálculo	Diferencias
Maquinaria y equipo (Equipos de Fertilriego)	51.300.000	51.300.000	0,00
Muebles, enseres y equipo de oficina	22.220.897	22.220.895,86	1,14
Equipos de comunicación y computación	38.784.425	38.784.422,30	2,70
Total Propiedad planta y Equipo *	112.305.322,0	112.305.318,16	3,84

* Las diferencias presentadas corresponden a aproximación de decimales, las cuales no son materiales.

5.4. Gastos de Nómina.

- Se revisaron de manera aleatoria las planillas mensuales de pago de aportes sociales y parafiscales, sobre las cuales esta auditoría encontró que las novedades de nómina han sido correctamente reportadas y, que han sido pagadas dentro de los términos establecidos.



- De igual manera se realizaron procedimientos de recálculo de los valores a pagar por conceptos de nómina (seguridad social y aportes parafiscales, prestaciones sociales) sin presentar diferencias materiales.

Cuenta	Concepto	Saldo Contable	Saldo Recálculo GBP	Diferencias
Nómina				
5101010100	Sueldos del personal	756.854.080	756.854.089	(9)
5102010100	Incapacidad	1.886.871	1.886.968	(97)
5101230100	Auxilio de transporte	2.328.771	2.328.770	1
5101310100	Dotación y suministro a trabajadores (Ley) *	1.968.600	1.998.675	(30.075)
Seguridad Social				
5103030100	Cotizaciones a Seguridad Social	65.005.818	64.983.908	21.910
5103050100	Cotizaciones a Riesgos Laborales	7.426.300	7.430.571	(4.271)
5103070100	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	89.770.598	89.756.714	13.884

* Se tomaron del auxiliar contable los conceptos correspondientes a la dotación pagada a los empleados, dado que en este rubro se registraron gastos de dotación diferentes a los establecidos en la Ley, según indagación con la contadora, estos se llevaron dentro de este rubro por la forma en que se presentó en el presupuesto del año 2018, lo que se corregirá para el presupuesto del siguiente año. Para realizar el recálculo de este rubro se tomó el gasto estimado en presupuesto del año 2018, el cual corresponde a \$666.225 pesos.

Cuenta	Concepto	Saldo Contable	Saldo Recálculo GBP	Diferencias
Prestaciones Sociales				
5101170100	Vacaciones	31.613.893	31.625.189	(11.296)
5101520100	Prima de servicios	62.524.663	62.609.296	(84.633)



Aportes Parafiscales				
5103020100	Aportes a cajas de compensación	30.040.800	30.028.642	12.158
5104010100	Aportes al ICBF	22.538.700	22.516.189	22.511
5104020100	Aportes al SENA	15.036.400	15.014.321	22.079

6. Validación Base de Recaudadores a Corte de 31 de Octubre de 2018

De acuerdo con la revisión realizada de la base de recaudadores frente al auxiliar contable de la cuenta 4115 al 31 de octubre de 2018, se evidenció lo siguiente:

- No se encuentran diferencias en el total del rubro, el cual, a corte del 31 de octubre de 2018, asciende a \$3.801.192.504.
- No se encuentra uniformidad en el registro de los recaudadores tanto en el auxiliar contable como en la base de recaudadores, ya que algunos de ellos se encuentran registrados con el NIT con dígito de chequeo y otros sin el dígito de chequeo
- Diferencias entre la base de recaudadores y el auxiliar de ingresos por terceros (consultado en el aplicativo SAP) como se evidencia a continuación:

NIT	Tercero	Saldo Según Auxiliar	Saldo Según Base	Diferencias
113049973	Rojas Collazos Fernando	(410.135)	0	(410.135)
9010375626	Grupo F.R.C S.A.S	5.696.092	5.285.957	410.135
530555856	Gonzalez Farias Monica Patricia	204.570	222.970	(18.400)
9003693795	Listo Alimentos S A S	18.400	0	18.400
8040152499	Agrupación Líder de Inversión Santandereana S.A. Alinsa S.A.	108.476	118.476	(10.000)
9002047539	Mercados Blanco Torres Ltda.	166.000	156.000	10.000
9003182885	Fundación Social Rey Salomon	(1.377.000)	0	(1.377.000)
9003982887	Legumbrieria O.R. S.A.S.	20.251.500	18.874.500	1.377.000
9004948468	H.O. Operador Hotelero S.A.S.	10.000	12.000	(2.000)
326643999	Otero Gomez Martha Eugenia	10.000	8.000	2.000
8600463415	Fedepapa Antioquia	2.858.856	3.757.000	(898.144)
9001602655	Inversiones Ríos Gallego S.A.S	25.300.524	24.402.380	898.144



Estas diferencias fueron comunicadas a la coordinadora de recaudo, esta auditoría quedará atenta a la respectiva aclaración

- d. Se evidencia una diferencia en los recaudadores registrados en el auxiliar contable frente a la base de recaudadores, esta corresponde a que el FNFP realizó diversas compras de semillas generando una autorretención, sin embargo, en contabilidad los ingresos se llevaron por cada uno de los terceros a quien se les realizó esta compra, según lo indagado con la coordinadora de recaudo, como se presenta a continuación:

Base de recaudo			Auxiliar contable		
NIT	Tercero	Saldo	NIT	Tercero	Saldo
860046341-5	Fondo Nacional del Fomento de la Papa	126.000	983844773	Alvarado P Carlos Felipe	126.000
		112.000	8300510737	Plantar de Colombia Ltda.	112.000
		374.000	9001614459	Inversiones Rodríguez Ruiz R-R S.A.S.	374.000
		27.000	9009911272	Gempacol S.A.S.	51.000
		24.000			

Por lo que se recomienda registrar estos ingresos a nombre del FNFP quien fue el que efectivamente realizó el pago de estas cuotas.

7. Reporte CHIP a la Contraloría

Según se estableció en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016, el día 30 de octubre el fondo cumplió con la transmisión de la información CHIP, correspondiente al tercer trimestre del año, sin encontrar diferencias u observaciones a reportar.

El pasado 28 de noviembre, se dio cumplimiento a la Resolución 488 del 30 de septiembre de 2018, transmitiendo el formato de actualización de información para la base de datos que administra la Contraloría General de la Nación – CGN.

8. Informe Presupuestal - CGR

- Se realizó la respectiva revisión y validación del presupuesto a corte del 30 de septiembre de 2018
- De acuerdo a la información suministrada, tanto por el área contable como por el área de presupuesto -sábana presupuestal ejecutada para el trimestre en asunto-, Actas de Junta Directiva y los respectivos acuerdos aprobados
- Se procedió a aplicar las siguientes técnicas: Análisis, comprobación y confirmación para cada rubro del presupuesto, en comparación con lo registrado contablemente en el sistema SAP



Conclusión:

- De acuerdo a la información reportada en la sábana presupuestal, no se evidencian diferencias en relación a los registros contables reportados en los estados financieros a corte de 30 septiembre del 2018

9. Actividades de Control Rutinario

- Revisión de Impuestos: Se realizó revisión de los impuestos presentados desde el mes de enero de 2018, de:
 - ✓ Retención en la fuente
 - ✓ Retención de IVA
 - ✓ Retención ICA
- Todas las oportunidades de mejora que se han observado, luego de realizar nuestros procedimientos de auditoria, se informan mediante correo electrónico y comunicado interno al contador de la entidad, las cuales ya fueron corregidas en su debido momento por el Fondo.
- Reuniones convocadas por la administración y la contraloría.

10. Visita de Recaudo Bucaramanga.

Se realizó una salida a la ciudad de Bucaramanga, practicando un total de 6 visitas los días 22 y 23 de noviembre, a continuación se presenta un detalle de lo evidenciado:

Ref.	Fecha visita	NIT	Tercero	Recaudo al 31 de octubre de 2018	% Part. (*)
1	23 – Nov	8040005617	Promotora Hotelera y Turística La Triada S.A.	48.919	39,88%
2	22 –Nov	8000416078	Jarri's Limitada	1.530.581	4,44%
3	23 – Nov	9001276752	Logística Institucional Colombiana S.A. /Linco S.A.	971.609	4,24%
4	22 –Nov	9006491443	Productos Vicky S.A.S.	13.749.670	2,82%
5	22 –Nov	8001196471	Petrocasinos S.A.	1.462.051	0,14%
6	23 – Nov	9004576955	Cosecharte S.A.S.	35.617	0,10%
Total				17.798.447	51,62%



(*) El porcentaje de participación se calculó sobre el total de ingresos de recaudo del departamento de Santander al 31 de octubre de 2018, los cuales ascienden a \$34.479.323. El número de recaudadores del departamento de Santander corresponden a 415.

Ref.	Información Auditada	Evidenciado	Compromisos
1.	Se realizó revisión de los meses de mayo, julio y septiembre de 2018, de los reportes consolidados, consignación y auxiliares contables.	1. Que la casilla del informe consolidado denominada Municipio-Origen, no se diligencia porque no se conoce la procedencia, es decir quién es el productor. 2. Se indicó que el auxiliar contable debe estar por centro de costos para que de esta manera se pueda validar la compra del producto papa. 3. Se solicitó filtrar la información de los diferentes productos del mes de mayo para obtener el resultado de papa y se evidenció una diferencia de \$80, por lo cual se solicitó el mismo procedimiento para el mes de julio y el resultado no arrojó diferencia.	• Desde el mes de noviembre, dejar de soporte el Excel que se obtiene una vez se filtra la información de los diferentes productos, el objetivo de esto es dejar de soporte solo lo comprado por papa.
2.	Se realizó revisión de los meses de julio, octubre y septiembre, de los reportes consolidados, auxiliares por tercero y certificado de autorretenedores.	1. El tercero Fruzander indica en sus facturas que es autorretenedor y no presenta certificado ante la sociedad Jarris Ltda., Dufrucol S.A.S., no envía el certificado de autorretenedor. 2. La casilla del consolidado Municipio - no es diligenciada.	• Confirmar si Fruzander si paga cuota de fomento
3.	Se realizó revisión del mes de octubre, de los reportes consolidados y auxiliares por tercero.	1. El saldo total de los auxiliares por tercero no cruza con el total del reporte consolidado, el motivo: no se incluyen los terceros que no pagan ya que corresponden a los autorretenedores. 2. La casilla del consolidado Municipio - no es diligenciada.	• Se verificará en el FNFP si los autorretenedores pagan cuota de fomento.
4.	Se realizó revisión de los meses de julio y octubre, de los reportes consolidados, auxiliares por tercero, certificados de autorretenedores y soportes de las notas crédito.	1. Los saldos totales del reporte consolidado muestran error toda vez que la base no da al calcular el porcentaje de retención, lo anterior porque en los reportes consolidados no diligencian la casilla del valor de la compra cuando son devoluciones, pero si diligencian el valor de la retención en negativo para deducirlo.	• Incluir en el reporte consolidado el valor de las compras de las devoluciones y los autorretenedores. • En cuanto al tema de los intereses de mora de vigencias anteriores que están pendientes, la sociedad ubicara



Ref.	Información Auditada	Evidenciado	Compromisos
		2. Al cruzar el saldo total del reporte consolidado con el del auxiliar contable muestra una diferencia, la cual obedece a que en el reporte consolidado no se muestra la casilla del valor de la compra los autorretenedores, así como tampoco el valor de la retención practicada. 3. La casilla del consolidado Municipio - no es diligenciada.	los e-mails y demás soportes para evidenciar el pago de intereses ya realizados, los cuales se encuentran por debajo del cálculo real que adeudan al FNFP.
5.	Se realizó revisión de los meses de septiembre y octubre, de los reportes consolidados, auxiliares por tercero, certificados de autorretenedores.	1. No se evidenciaron compras con autorretenedores 2. La casilla del consolidado Municipio - no es diligenciada.	
6.	Se realizó revisión de los meses de septiembre y octubre, de los reportes consolidados, auxiliares por tercero, certificados de autorretenedores.	1. Aunque las casillas del reporte consolidado del mes de septiembre de compra y retención cruzan en el saldo, se evidenció que no pasa igual en el interior del reporte, lo anterior obedece a un error en la fórmula, lo cual se corrigió en el momento de la visita. 2. No se evidenciaron compras con autorretenedores 3. La casilla del consolidado Municipio - no es diligenciada.	



☒ Conclusiones generales (Visita):

En todas las visitas se observó que la casilla del informe consolidado denominada Municipio - Origen no se diligencia porque no se conoce la procedencia de la papa, es decir, en el momento de que los recaudadores compran lo hacen a varios comercializadores del producto papa, pero se desconoce quién es el productor.	Para algunas visitas, se observó que los asesores de recaudo no están validando al detalle la información que muestran en el interior los informes consolidados.	Así como tampoco se evidencia la validación de la información que compone el consolidado con los auxiliares contables.
---	---	---

Por lo anterior y teniendo en cuenta que en el FNFP reposan los informes consolidados de los recaudadores, esta auditoría validará por selección algunas planillas consolidadas para ampliar la muestra de las evidencias detalladas anteriormente

11. Presupuesto 2019

- Esta Auditoría validó el presupuesto presentado por la Administración para el año 2019 (Acuerdo No. 26). Se asistió a la reunión de pre-junta para su presentación.
- Es importante aclarar que este presupuesto será ajustado el IPC una vez se pronuncie el DANE en el mes de enero de 2019.

12. Revisión Acuerdos

En ejercicio de nuestras funciones, validamos y corroboramos las cifras incluidas en los acuerdos a presentar a los miembros de la Junta para su aprobación:

- Acuerdo No. 21 – 2018: Por medio del cual se realiza el cierre definitivo del tercer trimestre de Ingresos, Inversiones y Gastos para la vigencia fiscal de 2018. Se validó el acuerdo frente a los estados financieros con corte a 30 de septiembre, y con los acuerdos aprobados previamente.



- Acuerdo No. 22– 2018: Por medio del cual se aprueba una adición al Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2018. Se validó frente al acuerdo No. 24 de 2017 y sus modificaciones.
- Acuerdo No. 23 – 2018: Por medio del cual se aprueba una disminución al Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2018. Se validó el acuerdo frente a los estados financieros con corte a 30 de septiembre, y con los acuerdos aprobados previamente.
- Acuerdo No. 24– 2018: Por medio del cual se aprueba una adición al Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el cuarto trimestre de la vigencia fiscal de 2018. Se validó el acuerdo frente al acuerdo 20 de 2018.
- Acuerdo No. 25 – 2018: Por medio del cual se realiza el cierre proyectado del cuarto trimestre de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2018. Se validó frente al acuerdo No. 24 de 2017 y sus modificaciones.

Nuestras pruebas de auditoría, se basan en muestras selectivas o aleatorias a la información que ha sido suministrada por la Administración y las diferentes áreas del FNFP, conforme a lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría.

Cordialmente

Alexandra Pedreiros Cortés
Auditor Interno
T.P. No. 43050-T
Miembro de GBP Audit S.A.S.
4051 – 18 - AUD